

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA		
Nomenclatura :	AS-SM-28-2023-GSRMH-2		
Nro. de convocatoria :	2		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)		

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

2.6 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de las Tarjetas Electrónicas de Compras por el encargado de Almacén de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en el Horario de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 15:45 horas
- Informe del funcionario responsable del equipo de Personal de la Oficina de Administración, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago o documento de cobranza autorizado por la SUNAT

CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en único pago, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas. La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado "Pago Único" si se especifica en las Bases. Respecto a la activación de las tarjetas también se especifica en los TDR "FORMA DE PAGO" se realizará luego que el contratista confirme el abono en su cuenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código : 20517372294

Fecha de envío : 15/12/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Hora de envío : 23:22:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMPRA.

El proveedor deberá entregar las tarjetas en el Almacén de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; sito en la Av. Enrique Checa Eguiguren N° 186 y 188 Chulucanas, en un plazo máximo de Diez (10) días calendarios, después de la suscripción del contrato y/o entrega de la Orden de Compra.

En caso de que la fecha de entrega se cumpla en un día sábado o domingo y/o feriado no la laborable para la Entidad, esta debe ser atendida el primer día hábil siguiente.

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la entrega de las tarjetas electrónicas de consumo será de máximo a los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Formato Términos y Condiciones y/o notificación de la orden de Compra y/o de Orden de Servicio y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaría. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante decretos supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado en su artículo 158, otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, cursamos la presente con la finalidad de solicitarle extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo máximo de 10 días calendarios después de emitida la O/C. esta considerado en las Bases, así mismo se exhorta los días sábados y domingos y/o feriados no laborables para la Entidad, debiendo ser atendida el primer día hábil siguiente. Se alcanzará la relación de beneficiarios en Excel dentro del plazo indicado.

Se tendrá en cuenta lo solicitado en caso de presentarse una emergencia nacional; las atenciones se adecuaran de acuerdo a las disposiciones que emita el Gobierno Central

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

El pago se hará al CONTADO mediante abono en cuenta a nombre del contratista, siguiente a la entrega de las tarjetas por parte de la empresa proveedora junto con el documento de cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas previa recepción y conformidad del área de Almacén de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de acuerdo con el Artículo N° 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las tarjetas deben ser activadas inmediatamente luego de confirmado el abono en cuenta de la empresa proveedora.

CON RESPECTO A LA ACTIVACIÓN DE LAS TARJETAS:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 0 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado se encuentra especificado en las Bases TDR. FORMA DE PAGO pagina 21

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra. Pagina 28 Numeral 2.5 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra. Pagina 28 Numeral 2.5 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra. Pagina 28 Numeral 2.5 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra. Pagina 28 Numeral 2.5 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en único pago, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra. Pagina 28 Numeral 2.5 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-GSRMH-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA DE COMPRAS PARA LA CANASTA NAVIDEÑA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA DE LOS REGIMENES LABORALES DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 (CAS)

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:22:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Adecuarse a los formatos indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null